

NUESTRAS
SEDES



E.S.E.
**FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**



RESOLUCIÓN No.0918 DEL 21 DE MAYO DE 2026

por medio de la cual se apertura el proceso de convocatoria pública **CP-002-2026**
cuyo objeto es:

“INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ADECUACIÓN MENOR DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD MILÁN DE LA E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, EN EL MUNICIPIO DE MILÁN DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ”

LA GERENTE DELEGADA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO, según resolución 0912 del 20 de mayo de 2026, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 000914 del 28 de abril del 2005 y su modificatorio 000781 del 28 de mayo de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que la **E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO** es una Empresa Social del Estado de I Nivel de Atención, de categoría especial como entidad pública descentralizada del orden Departamental, dotada de Personería Jurídica, Patrimonio Propio y Autonomía Administrativa y sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993, y sus decretos reglamentarios, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud de baja y mediana complejidad, atendiendo a que el servicio de salud es un servicio público esencial a cargo del Estado la E.S.E hace parte del sistema de seguridad social en salud.

Que de conformidad con el Numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 los artículos 68 y 83 de la Ley 489 de 1998, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y en ejercicio de las facultades consagradas en el Decreto 000914 del 28 de Abril del 2005 y su modificatorio 000781 del 28 de mayo de 2007 expedido por el Gobernador del Caquetá, los contratos que celebre la **E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO** en su condición de Empresa social del Estado se regirán por las normas de DERECHO PRIVADO sujetándose a la jurisdicción ordinaria, salvo el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y la utilización discrecional de cláusulas exorbitantes, aspectos en los que está sometida al Estatuto de General de Contratación estatal.

Que en desarrollo y para el cumplimiento de su objeto social, la Empresa Social del Estado, con el fin de garantizar el derecho fundamental de la salud, el cual por su carácter de servicio público y su importancia para la sociedad, debe ser garantizado de manera continua, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Constitución Política, podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la legislación colombiana y que puedan ser

Revive la Salud ¡Luchando de Corazon!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia B.El Porvenir-Calle 14 No.4-21

NUESTRAS SEDES



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**



**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Calle 14 No.4-21
B.El Porvenir

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 3208556342
Urgencias
Cel: 3208557183

IPS VALPARAÍSO
calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 3228741818
Urgencias
Cel: 3117998893

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 3132073078
Urgencias
Cel: 3223414821

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
Asignación Citas
Cel: 3115755495
Urgencias
3117997622

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 3132073088
Urgencias
Cel: 3112912888

ejecutados y desarrollados por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sean éstos de carácter civil, mercantil, administrativo o laboral.

Que la E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño cuenta con una red prestadora de servicios de salud en la zona urbana y rural del Municipio de Valparaíso Caquetá, por lo que está obligada a cumplir con las disposiciones descritas en la Resolución 4445 de 1996, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la cual dicto las normas para el cumplimiento de lo presupuestado en el Título IV de la Ley 09 de 1979.

Que Aunado a lo anterior, en los procesos de calidad en la prestación de los servicios de salud con relación a los ambientes físicos de las IPS's, se incluyen estándares normativos que debe cumplir la infraestructura, por lo cual es importante tener en cuenta no solo la inversión en la construcción de nueva infraestructura hospitalaria, sino también los recursos necesarios para su mantenimiento preventivo y correctivo continuo, con la finalidad de conservar, extender su vida útil y evitar el deterioro progresivo de las edificaciones que trae como consecuencia el incremento posterior de los costos de recuperación. La infraestructura, toma relevancia como consecuencia de la importancia que da al enfoque de calidad en la atención de salud.

Que la E.S.E como entidad descentralizada especial de carácter oficial, la prestación del servicio público de salud, lo produce con el recurso humano y los recursos físicos y financieros de que dispone. Los recursos como el personal, insumos, equipamiento, infraestructura, son combinados con los productos primarios, o sea, aquellos que se derivan de la función primaria de producción y que dan lugar a productos claramente identificables y tangibles y que resultan de fácil medición física.

Que, en aras de obtener financiamiento por parte del Gobierno Nacional, para la adecuación de infraestructura de salud, la Secretaría de Salud Departamental del Caquetá, radicó proyecto para fortalecimiento de la infraestructura hospitalaria del Departamento, el cual fue avalado por Ministerio de salud y protección social.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución Número 00001487 del 21 de julio de 2025 " *Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y la Protección social, rubro apoyo a programas de Desarrollo de la salud ley 100 de 1993, para la financiación de proyectos de infraestructura de en salud*", le asignó a la ESE Fabio Jaramillo Londoño recursos para la financiación de proyectos de infraestructura en salud para el CENTRO DE SALUD DE MILAN ubicado en el municipio de Milán – Caquetá, así:

Puestos de Salud	Valor Asignado
------------------	----------------

Revive la Salud ¡Luchando de Corazon!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia B.El Porvenir-Calle 14 No.4-21

**NUESTRAS
SEDES**



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**



CENTRO DE SALUD MILAN	\$710.782.890,00
Total	\$710.782.890,00

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florescia
Calle 14 No.4-21
B.El Porvenir

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 3208556342
Urgencias
Cel: 3208557183

IPS VALPARAÍSO
calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 3228741818
Urgencias
Cel: 3117998893

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 3132073078
Urgencias
Cel: 3223414821

IPS MILAN
Calle3No.6-72
Asignación Citas
Cel: 3115755495
Urgencias
3117997622

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 3132073088
Urgencias
Cel: 3112912888

El Proyecto Fortalece la red pública Hospitalaria y la prestación de servicio a la población afectada por diferentes patologías y demás servicios de la E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño, en el Departamento del Caquetá, cada una de las acciones conllevará a la materialización de la infraestructura que se requieren para atender los servicios de forma oportuna, eficiente y de calidad.

Que los recursos asignados en la Resolución, serán destinados exclusivamente al fortalecimiento del nivel primario, a través del mejoramiento de las infraestructuras físicas en salud, en los términos de los proyectos que fueron viabilizados.

Que mediante Acuerdo No.003 del 26 enero de 2026 la Junta Directiva de la E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO aprobó la adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social para la vigencia fiscal 2026, de los recursos de la Resolución Número 00001487 del 21 de julio de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, por valor de \$710.782.890,00

Que el CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA ECONOMICA Y FISCAL- CONFIS Departamental, aprobó mediante Resolución No.002 del 29 de enero de 2026, la adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño, para la vigencia fiscal 2026 de los recursos asignados mediante Resolución Número 00001487 del 21 de julio de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, por valor de \$710.782.890,00

Que mediante Resolución No. 0127 del 29 de enero de 2026 la Gerencia de la Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño, incorporó al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2026 los recursos asignados a la Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño, para la vigencia fiscal del 01 de enero a 31 de diciembre de 2026 respecto a los recursos asignados mediante Resolución Número 00001487 del 21 de julio de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, por valor de \$710.782.890,00

Que la infraestructura objeto del proyecto es categorizada en el documento de redes viabilizado por el ministerio de salud, con una tipología A, el cual corresponde a un Puesto de salud. Cuyo portafolio está enfocada a Actividades de atención primaria en salud con enfoque familiar (plan de cuidado familiar por ciclo vital, promoción, prevención, protección específica, detección temprana y las correspondientes al plan de intervenciones colectivas). Además de recibir las jornadas de salud programadas.

Revive la Salud ¡Luchando de Corazon!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florescia B.El Porvenir-Calle 14 No.4-21

NUESTRAS SEDES



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**



**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Floresia
Calle 14 No.4-21
B.El Porvenir

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 3208556342
Urgencias
Cel: 3208557183

IPS VALPARAISO
calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 3228741818
Urgencias
Cel: 3117998893

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 3132073078
Urgencias
Cel: 3223414821

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
Asignación Citas
Cel: 3115755495
Urgencias
3117997622

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 3132073088
Urgencias
Cel: 3112912888

Que Actualmente, varios establecimientos de primer nivel de atención presentan deficiencias en su infraestructura física, instalaciones sanitarias, redes eléctricas, mobiliario básico y condiciones ambientales internas, lo que limita la correcta operatividad del personal de salud, afecta la experiencia del paciente y puede comprometer la seguridad del servicio.

Que, La E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño, en cumplimiento de sus fines misionales, garantizando la prestación del servicio de salud de Primer Nivel, requiere dar cumplimiento a la ejecución de recursos asignados mediante Resolución Número 00001487 del 21 de julio de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, para Adecuación Menor de Infraestructura del CENTRO DE SALUD DE MILAN ubicado en el municipio de Milán-Caquetá.

Que la Resolución No.0674 del 07 de mayo de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO", dispone: "ARTÍCULO 69. DE LA INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR CONVOCATORIA PÚBLICA. En los contratos de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación que se celebren como resultado de un proceso de convocatoria pública, la interventoría deberá ser contratada por convocatoria pública con una persona natural o jurídica independiente de la entidad contratante y del contratista quienes responderán por los hechos y omisiones que le fueren imputables".

Que, en virtud de la necesidad descrita anteriormente, se debe adelantar el respectivo proceso contractual para escoger a una persona natural o jurídica con la suficiente experticia e idoneidad para realizar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ADECUACIÓN MENOR DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD MILÁN DE LA E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, EN EL MUNICIPIO DE MILÁN DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"

Que, el presente proceso contractual se adelantará de conformidad con lo reglado en la Resolución No.0674 del 07 de mayo de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO", y en concordancia con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y la Protección Social, respecto al desarrollo de la actividad contractual de las empresas Industriales y Comerciales del estado, vigentes en la resolución No.1440 del 14 de agosto de 2024 modificatoria de la resolución No.5185 de 2013.

NOTA. La documentación relacionada con la presente convocatoria podrá ser revisada a través de la página de Colombia Compra Eficiente - SECOP II, en el link del proceso.

Revive la Salud ¡Luchando de Corazon!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Floresia B.El Porvenir-Calle 14 No.4-21

NUESTRAS
SEDES



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**



El presente proceso de convocatoria pública se registrará por el cronograma y las etapas que se relacionan a continuación:

ACTIVIDAD	CARACTERÍSTICAS	FECHA	HORA						
CONVOCATORIA PUBLICA No. CP-002-2026									
Publicación Resolución que ordena apertura del proceso de selección y Proyecto de Términos de Condiciones	La publicación se realizará en la página web de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO https://esefjl.gov.co/ y SECOP II	21-05-2026	Horas hábiles de la plataforma secop II						
Plazo máximo para Presentación de observaciones	Desde el primer día de publicación hasta la fecha que se determine en el cronograma. Las observaciones deben realizarse a través de la plataforma SECOP II	Hasta 25-05-2026	8:00 a.m.						
Plazo máximo para manifestación de interés.	Desde el primer día de publicación hasta la fecha que se determine en el cronograma. La manifestación de interés debe realizarse a través de la plataforma SECOP II y se deberá diligenciar el formato Formato 20- Formato 21 según corresponda.	Hasta 26-05-2026	8:00 a.m.						
Visita Técnica, presentación de fichas técnicas.	<table><tr><th>Ciudad, Fecha y hora de visita</th><th>Lugar de encuentro</th><th>Observaciones y Recomendaciones</th></tr><tr><td>FECHA: 27 DE MAYO DE 2026 HORA:8:00 AM</td><td>CENTRO DE SALUD DE LA ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MILÁN, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.</td><td>[La Entidad realizará observaciones y recomendaciones para el examen del sitio de obra]</td></tr></table>	Ciudad, Fecha y hora de visita	Lugar de encuentro	Observaciones y Recomendaciones	FECHA: 27 DE MAYO DE 2026 HORA:8:00 AM	CENTRO DE SALUD DE LA ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MILÁN, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.	[La Entidad realizará observaciones y recomendaciones para el examen del sitio de obra]	27-05-2026	8: 00 A.M
	Ciudad, Fecha y hora de visita	Lugar de encuentro	Observaciones y Recomendaciones						
	FECHA: 27 DE MAYO DE 2026 HORA:8:00 AM	CENTRO DE SALUD DE LA ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MILÁN, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.	[La Entidad realizará observaciones y recomendaciones para el examen del sitio de obra]						
NOTA: la visita será obligatoria, el proponente que no asista o no envíe a su representante, no estará habilitado para presentar oferta, se levantará un acta donde se consignarán los nombres de las personas que participan por la Entidad y los Proponentes que asisten. Para identificar a los asistentes, la Entidad Estatal solicitará la cédula de ciudadanía y la tarjeta profesional, en los casos que se requiera esta última, es decir, cuando se delegue la asistencia a una persona que no sea el representante legal de la persona jurídica o cuando no asista la persona natural que presentará la oferta.									

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florescia
Calle 14 No.4-21
B.El Porvenir

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 3208556342
Urgencias
Cel: 3208557183

IPS VALPARAÍSO
calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 3228741818
Urgencias
Cel: 3117998893

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 3132073078
Urgencias
Cel: 3223414821

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
Asignación Citas
Cel: 3115755495
Urgencias
3117997622

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 3132073088
Urgencias
Cel: 3112912888

Revive la Salud ¡Luchando de Corazon!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florescia B.El Porvenir-Calle 14 No.4-21

**NUESTRAS
SEDES**



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**



**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Calle 14 No.4-21
B.El Porvenir

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 3208556342
Urgencias
Cel: 3208557183

IPS VALPARAÍSO
calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 3228741818
Urgencias
Cel: 3117998893

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 3132073078
Urgencias
Cel: 3223414821

IPS MILAN
Calle3No.6-72
Asignación Citas
Cel: 3115755495
Urgencias
3117997622

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 3132073088
Urgencias
Cel: 3112912888

Respuesta a observaciones a los términos de condiciones, realización de aclaraciones y modificaciones.	La publicación de las respuestas a observaciones se realizará en el SECOP II	29-05-2026	Horas hábiles de la plataforma secop II
Plazo máximo para expedir adendas	A través de la plataforma SECOP II	02-06-2026	Horas hábiles de la plataforma secop II
Plazo máximo Recepción de propuestas.	A través de la plataforma SECOP II	05-06-2026	8:00 a.m.
Verificación y Evaluación de propuestas	Trámite interno de la entidad	Hasta el día 12-06-2026	N/A
Publicación de del informe de evaluación y traslado para presentar observaciones al informe.	A través de la plataforma SECOP II	12-06-2026	Horas hábiles de la plataforma secop II
Plazo máximo para Presentación de objeciones y/o aclaraciones al informe de evaluación y término para subsanar el informe de evaluación.	A través de la plataforma SECOP II	19-06-2026	HASTA 8:00 am
Publicación de respuestas a las objeciones y/o aclaraciones al informe de evaluación y subsanación.	A través de la plataforma SECOP II	19-06-2026	Horas hábiles de la plataforma secop II
Audiencia de Adjudicación y notificación	AUDIENCIA PRESENCIAL Fecha: 22 de junio de 2026 Hora: 9:00 AM Lugar: sala de juntas de la gerencia de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO Dirección: sede administrativa calle 14 No.4-21 BARRIO EL PORVENIR- FLORENCIA CAQUETA	22-06-2026	8:00 a.m
Proceso de elaboración y perfeccionamiento del contrato	Trámite interno de la entidad	22-06-2026	N/A
Constitución Garantía Única	Plazo máximo tres (3) días hábiles siguientes a la	N/A	N/A

Revive la Salud ¡Luchando de Corazon!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia B.El Porvenir-Calle 14 No.4-21

NUESTRAS
SEDES



E.S.E.
**FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**



**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florenia
Calle 14 No.4-21
B.El Porvenir

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 3208556342
Urgencias
Cel: 3208557183

IPS VALPARAISO
calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 3228741818
Urgencias
Cel: 3117998893

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 3132073078
Urgencias
Cel: 3223414821

IPS MILAN
Calle3No.6-72
Asignación Citas
Cel: 3115755495
Urgencias
3117997622

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 3132073088
Urgencias
Cel: 3112912888

	suscripción del contrato		
--	--------------------------	--	--

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del Proceso de Convocatoria Pública CP-002-2026, cuyo objeto es: *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ADECUACIÓN MENOR DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD MILÁN DE LA E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, EN EL MUNICIPIO DE MILÁN DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"* por valor de **CINCUENTA MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS MC/TE (\$50.055.133)**, según las condiciones señaladas dentro de los términos de condiciones que serán publicado en la página web de la Entidad y en el SECOP II, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

ARTICULO TERCERO: REMITIR copia al expediente que corresponda.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Florenia Caquetá, a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2026.

ESPERANZA OCHOA ARDILA

Gerente Delegada

Resolución 0912 del 20 de mayo de 2026
E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO

Proyectó:	Erika Yulieth Alvarez Guarnizo	Cargo:	Jefe Dirección Jurídica	Firma:	
-----------	--------------------------------	--------	-------------------------	--------	--

Revive la Salud ¡Luchando de Corazon!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florenia B.El Porvenir-Calle 14 No.4-21